



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8 - 60 Piso 2 Barrio la cita

Funza, Cundinamarca., Febrero siete (7) de dos mil veinticuatro (2024)

**ACCION ESPECIAL DE ACOSO LABORAL LEY 1010 DE 2006
252863105001-2023-00035-00
DEMANDANTE: ROBERTO CARLOS PINO ARTEAGA
DEMANDADO: CORPORACIÓN CLUB LA ESTANCIA Y OTRA**

Revisadas las presentes diligencias, el despacho Dispone:

1. Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que a la parte demandada **SANDRA CECILIA MARÍN VALENCIA** se le notificó **PERSONALMENTE** del auto admisorio de la demanda el 9 de noviembre de 2023 a través de whatsapp conforme así lo afirmó en el escrito de contestación de la demanda.
2. Atendiendo que la audiencia señalada en auto anterior no se realizó por solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la parte demandante (pdf 12), se reprograma la misma y se convoca a las partes para el día **14 DE MARZO DE 2024 A LAS 2:00 PM** para llevar a cabo la audiencia pública de que trata el artículo 13 de la ley 1010 de 2006. La inasistencia sin causa justificada acarreará las sanciones previstas en la norma en cita.
3. **LA AUDIENCIA SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DEL DESPACHO, Y A ELLA ÚNICAMENTE PODRÁN ASISTIR LAS PARTES, SUS APODERADOS JUDICIALES, TESTIGOS Y PERITOS.** No se permitirá el ingreso a personas diferentes de las aquí señaladas, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la ley 1010 de 2006.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **188f90d5f4bfa8fce2dec0ee6ea6d80eec0d901103b20bd75767bbd8098edaf9**

Documento generado en 07/02/2024 09:46:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>